



## **Llamado a Concurso** **Miembro del CENCyA**

**Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del CENCyA (Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría) por el período 01/04/2019 al 31/03/2022**

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

**a) Comité de Contabilidad:**

- 2 (dos) miembros en representación de "Empresas y usuarios";
- 1 (uno) miembro en representación de "Organizaciones Académicas";
- 1 (uno) miembro en representación de "Estudio Profesional"
- 5 (cinco) miembros en representación de "Consejos Profesionales";

**b) Comité de Auditoría:**

- 3 (tres) miembros en representación de "Empresas y usuarios";
- 1 (uno) miembro en representación de "Estudio Profesional";
- 1 (uno) miembro en representación de "Organizaciones Académicas";
- 4 (cuatro) miembros en representación de "Consejos Profesionales";

### **Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes deben presentar (en formato digital) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula
- b) declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.
- c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENCyA.



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años

e) para los postulantes que representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: nota de postulación por parte del Consejo Profesional.

f) Para los postulantes que no representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o a la FACPCE:

Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciera por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que:

- conoce los requerimientos para el puesto, y
- los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo, en forma directa, del organismo que lo postula o a su cargo.

g) para los postulantes que representen a Organizaciones académicas:

los mismos requisitos del inciso f) y copia del acuerdo marco firmado con la FACPCE.

Se prevé la realización de reuniones presenciales en la sede de FACPCE, desde las 9 horas hasta las 17 horas. El resto de las reuniones o actividades, por medios no presenciales.

**VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN**

**EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES: 28/02/2019**